

## COMUNICADO PÚBLICO

Santiago, 15 de julio de 2021

**En referencia al Boletín 14.446-09, Mensaje N° 026-369, Proyecto que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos.**

Con gran preocupación, las Asociaciones de Funcionarios/as abajo firmantes, comunicamos al país el reciente ingreso al parlamento del Proyecto de Ley que pretende modificar el Ministerio de Obras Públicas, degradando, una vez más el rol y la función del Estado. Denunciamos una serie de modificaciones estructurales que se pretende ejecutar a este Ministerio, las cuales podrían neutralizar el actuar de la Dirección General de Aguas (DGA), al intentar crear un Panel de Expertos en Recursos Hídricos, que podría pronunciarse sobre materias específicas que le corresponden a la Administración del Estado a través de la DGA. Conocemos los paneles de expertos en diversas áreas y actividades de interés nacional, y hemos visto en todas ellas, que los expertos han derivado en "políticas públicas" que en su base contravienen los principios del bien común, dañando a la ciudadanía y perpetuando el rol subsidiario del Estado.

Estamos conscientes de la necesidad de mejorar la gestión del Estado en lo relativo a las aguas y al medio ambiente. Sin embargo, al revisar el proyecto de Ley ingresado, nos damos cuenta de que se trata de más de lo mismo, al crear una serie de órganos por sobre la Dirección General de Aguas, institución rectora de las aguas en el país, dañando a la referida Institución en lugar de fortalecerla. Se trata de un proyecto que supuestamente busca fortalecer la institucionalidad del agua. Sin embargo, funcionarios con décadas de experiencia visualizamos que fundamentalmente, lo que hace es perpetuar la visión económica del vital elemento, fomentando la responsabilidad del Estado en la mantención de obras hidráulicas que benefician principalmente al sector privado, mediante la creación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fruto de una Mesa del Agua manejada por un gobierno cuyos personeros poseen casi nula experiencia en lo que se refiere a la Administración del Estado, con niveles de reprobación ciudadana históricas, y cuyo ministro de la referida cartera ha desestimado sistemáticamente las interrogantes de las asociaciones de funcionarios ante una modificación radical del DFL MOP N°850/1997.

En un contexto de franca inequidad social, se pretende cambios estructurales al Ministerio de Obras Públicas mediante la creación de Subsecretarías, Direcciones Generales y Paneles de Expertos de confianza de la Presidencia; que generarían dependencias sin sentido y descoordinación en diferentes aspectos, y de los cuales se desconoce los efectos administrativos en cuanto a la dotación de sus funcionarios. Recordemos que aproximadamente, tan sólo el 6% de los funcionarios del MOP pertenecen a la Planta, y el 78% tienen calidad jurídica a Contrata, mientras el resto del personal se mantiene contratados a honorarios y por código del trabajo.

Por otro lado, no se comprende cómo podría ser posible fortalecer la institucionalidad del agua y mejorar la seguridad hídrica, sin considerar modificaciones sustantivas al Código de Aguas vigente, el cual en la actualidad beneficia ampliamente a los privados mediante el otorgamiento de derechos de aprovechamiento en forma gratuita y a perpetuidad, dejando la gestión del recurso hídrico, en algunos casos, a cargo de organizaciones de usuarios del agua, que suelen estar a cargo de un esquema donde prima la concentración de propiedad; sin reconocer, que la actual DGA carece de herramientas, dotación y condiciones propicias para hacer efectiva su atribución de planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales.

En particular, preocupa especialmente el intento de creación de un Panel de Expertos en Recursos Hídricos, conforme a su artículo 9°, el cual tendría atribuciones hoy radicadas en la DGA, pudiendo pronunciarse sobre materias específicas que le corresponden a la Administración del Estado. La referida Dirección quedaría supeditada a los caprichos de un "Panel de Expertos", que carecería de responsabilidades administrativas, y que se pretende, tome decisiones técnicas en base a criterios técnicos generales convenidos por ellos mismos, sobre la diversidad de territorios del país, compuestos de cuencas y sectores hidrogeológicos de características particulares.

Además, se fomentaría el uso de recursos públicos mediante la instauración de una Dirección de Infraestructura Hidráulica en beneficio directo del sector privado; toda vez que en la actualidad el Código de Aguas considera como parte de la infraestructura hidráulica a embalses, cuyas aguas almacenadas son de propiedad privada o de acueductos de particulares que en zonas urbanas serían de responsabilidad del Estado, quedando éste a cargo de su mantención.

Por otro lado, cabe recordar que en enero de 2020, el Proyecto de Ley relativo al Boletín N°6124-09, el cual pretendía consagrar el agua como bien nacional de uso público en la Constitución, fue rechazado por parte de quienes hoy proponen el Proyecto de Ley motivo de este comunicado.

Hoy se quiere una vez más mermar el sentido de lo público; el Estado no puede seguir ausente dejando que los conflictos se "resuelvan entre privados", cuando en realidad eso no es más que la elusión de la responsabilidad y la negación a defender a quienes no se han beneficiado de este esquema de extrema desigualdad. La referida actuación no ha hecho más que dividir a grandes territorios y pueblos en este país, dadas las diversas necesidades que se tienen, especialmente donde han habitado pueblos indígenas desde tiempos inmemoriales; y donde además no se ha considerado las extremas diferencias en la propia disponibilidad del recurso y sus amplias y prioritarias demandas.

Quisiéramos además, hacer presente que la Gestión Integrada de Cuencas en base a la Constitución de 1980, y al escasamente modificado Código de Aguas de 1981, resulta totalmente inviable, en la medida que la gestión de las aguas en Chile se realice desde el rol subsidiario del Estado, y no se genere un marco normativo en el que las aguas sean efectivamente un bien nacional de uso público. De este modo, toda modificación administrativa será estéril para el pueblo. Rechazamos cualquier intento de legislar sobre materias, que después de la revuelta social de octubre del 2019, y con una Convención Constitucional instalada y en funcionamiento, son resorte de la deliberación democrática. En consecuencia, no pueden ser resueltas por un panel de expertos, tal como lo establece la propuesta legislativa, sin la participación activa y vinculante de las organizaciones sociales, comunidades, territorios, sindicatos y asociaciones de trabajadores/as. En el cumplimiento de nuestro rol gremial, haremos lo necesario y urgente para que temas tan relevantes para el país, sean abordados y resueltos en función del interés común, y por tanto este gobierno no puede, al igual que la dictadura cívico militar, decretar leyes de "amarre" en favor del sector privado.

El sector político que hoy gobierna no ha cesado en defender los intereses del mercado y las grandes empresas que se llevan y acaparan el agua de nuestros ríos y acuíferos, desabasteciendo de ese bien a las comunidades y territorios. Hasta la fecha, sólo se han ocupado de dar certezas jurídicas al gran capital, y asegurarles sus ganancias y lucro. Sostienen y acusan que cualquier modificación al Código de Aguas, en beneficio del bien común, representa expropiaciones encubiertas. Estamos convencidos que este Panel de Expertos en Recursos Hídricos, el que tendría una opinión por sobre la Dirección General de Aguas y los procedimientos que la norman, polarizaría aún más las decisiones según las conveniencias del mercado y las autoridades de turno. Se da por descontado, una vez más, que los miembros de esta Comisión, serán elegidos por el actual Gobierno en detrimento del bien común.

Adicionalmente, recalcar que el proyecto de Ley del actual Gobierno, que pretende modificar la Ley Orgánica del MOP, no entrega una solución a la eterna situación de precariedad en el empleo que padecen los empleados públicos, y que depende sólo de la voluntad de las jerarquías si el contrato se renueva o no a fin de año. Más del 94% tienen contratos anuales con término al 31 de diciembre por el solo ministerio de la Ley y algunos por menos. Esta es una situación de abandono de los funcionarios públicos, y una vez más las jerarquías no consideran solucionar esta situación de incertidumbre que agobia y merma la salud de los funcionarios y trabajadores.

Otro punto importante a destacar es que este Proyecto de Ley que hace modificaciones importantes a la estructura orgánica del MOP, dificulta aún más el desarrollo técnico y científico, que son fundamentales para el beneficio común. La no existencia de una real carrera funcionaria debilita a la institución que representa el Ministerio de Obras Públicas y el sentido de pertenencia, esta injusticia daña el espíritu de cuerpo de los funcionarios. La no existencia de la carrera funcionaria es una deuda histórica, y falta grave por incumplimientos de las leyes de la República, que debilita al Estado y la visión estratégica del bien común.

El actual proyecto de Ley hace inviable el cuidado y buen uso de los dineros públicos, pues no contempla o ignora solucionar los problemas que aquejan a todos los ciudadanos/as. Como siempre el cuidado y buen uso de los dineros públicos recae en la probidad de cada funcionario/a, que son en definitiva, quienes asumen todas las responsabilidades.

Finalmente, a pesar de todo, creemos que se tiene la posibilidad de reconstruir el futuro. Nos mantendremos en permanente alerta, y dispuestos a compartir nuestra experiencia para colaborar en la confección de la Nueva Constitución en el marco del naciente Proceso Constituyente.

Para que verdaderamente se puedan proteger y gestionar las aguas en Chile es necesario terminar con el rol subsidiario del Estado, sin perjuicio de la necesidad de que el Estado se ocupe especialmente de los más débiles, y hacer que las aguas sean efectivamente un bien nacional de uso público.



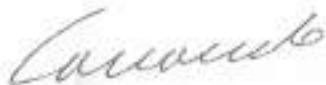
**ANALÍA INOSTROSA HORTA**  
PRESIDENTA ANFUDGOP



**PABLO SCHNAKE GÁLVEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
ANIOP



**CLAUDIA RIQUELME CORTÉS**  
DIRECTORA REGIONAL ANIOP



**MANUEL CARRACEDO**  
CONTADOR  
PRESIDENTE ANIOP



**PAULINA SAÁ GARCÍA**  
VICEPRESIDENTA ANIOP

#### ASOCIACIONES QUE ADHIEREN ESTE COMUNICADO:

- Bernardo Pérez Lauhere Presidente Nacional ANCHOMOP, Asociación Nacional de Choferes y Trabajadores Especializados del Ministerio de Obras Públicas, ANCHOMOP
- Francisco Acuña Presidente ANFUDOH, Asociación Nacional de funcionarios/as de la Dirección de Obras Hidráulicas
- Christian Vergara Presidente ANFUFISCALIA, Asociación Nacional de funcionarios de la Fiscalía MOP
- Rodolfo Gallo, Presidente Asociación Nacional de funcionarios de Aeropuertos